tas de los dos y sus titulos y las
ejecutorias y sentencias
y ramos y mientras real oficio de Ci
ti de Nuevo Reino y don Rodrigo mi
el oficio como el oficio de Crist
de Nuevo Reino el oficio fomaba
mos razon el oficio nhe sido
de Nuevo Reino y de dia como
el oficio Crist se contiene y
por ser notoria y testimonio y
juro Nuevo Reino de dia mas por a
menos

y el oficio se ver por dizo que
lo abrar / no por ore sentado x
los sus oficios y que no mon de aparar
mando ante las x la otra
parte para la que al fa de mon
da miento (ata x y para que
dentro de tres dias venga x
legom do de justicia y amas
las dichas partes les señalava
y señalo termino de setenta
dias conforme x la ordenacion de
Sus mages ta dos y justicia
dera y a que dentro del
dicho termino dive dan x legar
y presentar x dos las escritu
ras y pro vencas que x sue
ron y tengan con x derecho
mien x que las haze que conbo que

3